

de parte de la plaza para el servicio de la Audiencia
judicial. Interdicho por este Ayuntamiento en virtud de la
orden de su Magestad de 20 de Mayo de 1783.

Solares } Se crearon dos instancias presentadas en solicitud
de licencia para que se abran solares en unas solares para Juan de Alandiel
Casas a Juan de Alandiel
Díez } en las inmediaciones del castillo de la Concepción

Una } Dña. Catalina de Alandiel para que se abra
de la plaza } como licencia en el terreno que se le da de la plaza de la
Concepción habiendo a su vez que se abra por
licencia de D. Juan de Alandiel vecino de esta
ciudad, del castillo de la Concepción, para la plaza
y C. otros solares - Interdicho por este Ayuntamiento
ordenado de la Real Audiencia de México para
que se abra en otras a las plazas que designa la
Comisión de su Magestad y con su consentimiento
de su Magestad, con su consentimiento y sin perjuicio
de su Magestad, con su consentimiento y sin perjuicio
de su Magestad, con su consentimiento y sin perjuicio

Quinta } Dña. Catalina de Alandiel para que se abra
de la plaza } como licencia en el terreno que se le da de la plaza de la
Concepción habiendo a su vez que se abra por
licencia de D. Juan de Alandiel vecino de esta
ciudad, del castillo de la Concepción, para la plaza
y C. otros solares - Interdicho por este Ayuntamiento
ordenado de la Real Audiencia de México para
que se abra en otras a las plazas que designa la
Comisión de su Magestad y con su consentimiento
de su Magestad, con su consentimiento y sin perjuicio
de su Magestad, con su consentimiento y sin perjuicio

